FECHA	OCTUBRE 2026
OBJETO DEL PROCESO	FORTALECER LA CULTURA DE PAZ Y LA GARANTÍA DE DERECHOS EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ACOMPAÑAMIENTO A INICIATIVAS COMUNITARIAS, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, CONFORME AL PROYECTO BPIN 202500000040907.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

El presente documento se adelanta en cumplimiento de las disposiciones contempladas en el Decreto 1082 de 2015, en especial en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente.

1. ASPECTOS GENERALES

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección, el sector, el cual se pretende analizar es el relacionado con el fortalecimiento de la paz en el Distrito de Buenaventura:

El Distrito de Buenaventura, ubicado en la costa del Pacífico de Colombia, enfrenta una serie de desafíos complejos que afectan la calidad de vida de sus habitantes desde diferentes esferas sociales puesto que es una situación sistémica que afecta a diferentes sectores del territorio. La región ha sido históricamente afectada por altos niveles de violencia, incluidos conflictos armados, enfrentamientos entre grupos delictivos asentados tanto en zona urbana como zona rural, incluso en los últimos reportes por parte de la Personería Distrital, es la aparición de nuevos grupos subversivos los cuales practican secuestros, reclusión y desaparición forzada a niños, niñas y adolescentes, de la misma manera la presencia de violencia intrafamiliar. Estas condiciones han creado un entorno de inseguridad y temor que limita las oportunidades de desarrollo personal y colectivo.

De la misma manera, hay que tener en cuenta que el Distrito de Buenaventura enfrenta profundas desigualdades sociales y económicas. Muchas comunidades, especialmente aquellas ubicadas en áreas marginadas y rurales, carecen de acceso adecuado a servicios básicos como educación, salud, vivienda y empleo. La falta de oportunidades y recursos contribuye a la exclusión social y perpetúa un ciclo de pobreza intergeneracional, de acuerdo a lo que menciona el programa Buenaventura ¿Cómo vamos?, en su quinto informe en los años 2021 a 2023;

"La tasa de deserción escolar en preescolar y secundaria fue de 5,66 en 2022, mientras que en 2021 fue de 3,75.

• Buenaventura presenta unos niveles de desempleo altos. En 2023, el desempleo se ubicó en el 24,6%, 1,3 puntos porcentuales por debajo de la tasa de desempleo de 2022 (25,9%), lo cual es positivo. Sin embargo, pese a la mejoría, el desempleo en Buenaventura continúa muy por encima del promedio nacional.

• La tasa de mortalidad por desnutrición en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años decreció en un 56,15% de 2022 a 2023"

Por lo tanto, es importante abordar estos desafíos desde un enfoque integral que promueva una cultura de paz, igualdad de derechos y desarrollo sostenible en la región.

En consecuencia, a lo anterior, en el Distrito especial de Buenaventura se requiere fortalecer la cultura de paz, igualdad de derechos y tejido social; según como lo establece la Ley 1732 del año 2014 "Por la cual establece la cátedra de la paz en todas las instituciones educativas del país" exigiendo que esta se implemente en las instituciones educativas, para fortalecer los procesos de cultura y construcción de paz, así como la ley 2272 del 2022, la cual tiene como objeto definir la política de paz como una política de Estado, a fin de disminuir los conflictos que se presentan en la sociedad.

Las experiencias y estudios en educación para la ciudadanía y la convivencia han evidenciado que los aprendizajes significativos en materia de paz se fundamentan en procesos de acción transformadora, reflexión crítica y participación activa de los sujetos. En consecuencia, la convivencia ciudadana debe abordarse como una dimensión ética y política, capaz de traducirse en prácticas cotidianas orientadas a la justicia, la no discriminación, la equidad de género y el reconocimiento de la diversidad cultural y territorial propia de Buenaventura.

2. VALIDACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD DE BIENES O SERVICIOS OFRECIDOS EN LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIO VIGENTES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificó la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes administrados por Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si los servicios requeridos podían adquirirse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Una vez realizada la consulta en la plataforma oficial de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple la prestación de servicios funerarios o de inhumación con las características requeridas por la entidad, razón por la cual el presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de selección correspondiente conforme a la normatividad vigente.



3. PERSPECTIVA LEGAL

El marco normativo que regula la prestación del servicio funerario en Colombia está compuesto por diversas leyes, decretos, resoluciones y circulares. En este sentido, se deben considerar las siguientes normativas aplicables:

3.1 Normativa de contratación pública:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

- Ley 1150 de 2007: Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 2160 de 2021: Por medio de la cual se modifica la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación Nacional, se centra en la reglamentación de la contratación pública en Colombia.
- Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción

3.2 Normatividad relacionada al proceso:

- Ley 1732 de 2014: Por la cual se establece la Cátedra de la Paz en todas las instituciones educativas del país.
- Ley 2272 de 2022: "Por medio de la cual se modifica, adiciona y prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada, modificada y adicionada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006, 1421 de 2010, 1738 de 2014 y 1941 de 2018, se define la política de paz de estado, se crea el servicio social para la paz, y se dictan otras disposiciones"

3.3 Normatividad presupuestal y de responsabilidad fiscal:

- Ley 819 de 2003: Establece que todo contrato debe estar respaldado por apropiación presupuestal disponible.
- Decreto 111 de 1996: Obliga a contar con certificado de disponibilidad previo al perfeccionamiento contractual.

4. PERSPECTIVA COMERCIAL

INDICADORES ECONÓMICOS

A continuación, se analizarán los indicadores económicos, los cuales pueden tener influencia en el presente proceso:

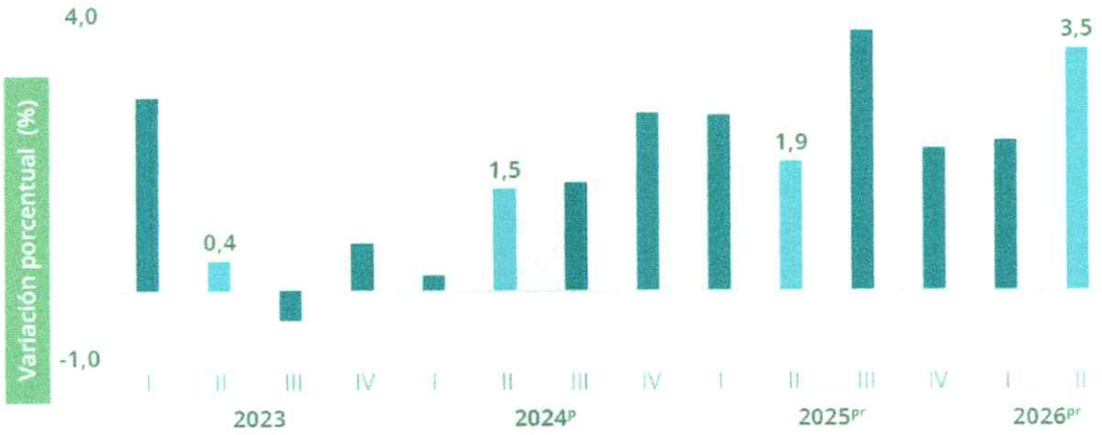
Producto Interno Bruto - PIB

El PIB (Producto interno bruto), mide el valor de mercado de todos los productos y servicios, es decir, los que adquiere el consumidor final, a su vez, es el indicador más utilizado para determinar el estado de la economía en un país, así como el resultado de sus actividades productivas.

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Producto Interno Bruto (PIB) Nacional Trimestral. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

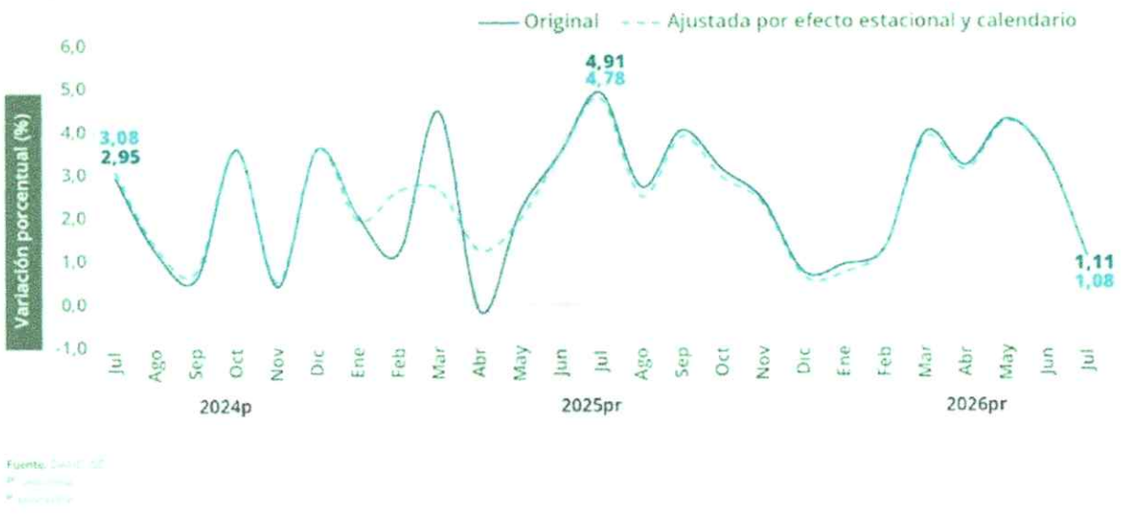
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Indicador De Seguimiento A La Economía – ISE

El Indicador de seguimiento a la economía es un índice sintético cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad real de la economía en el corto plazo.

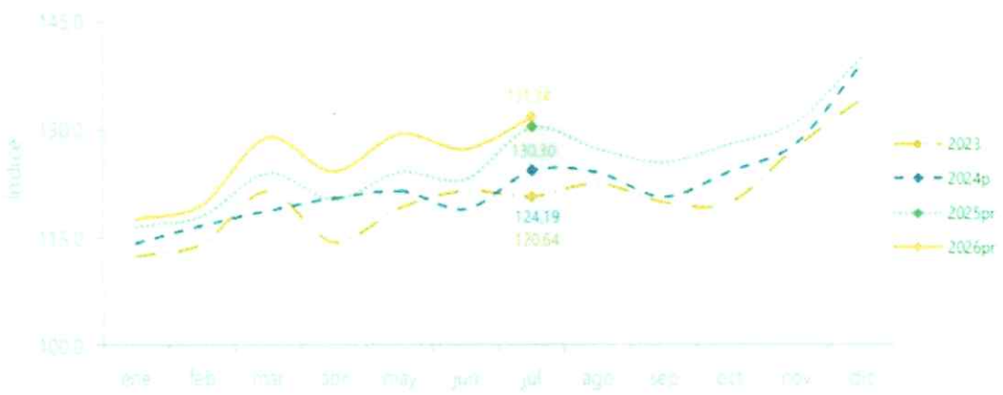
Tasa de crecimiento anual (%) del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024[p] - 2026[pr] (julio)



Fuente: DANE - CIF
[p] Provisional
[pr] Preliminar

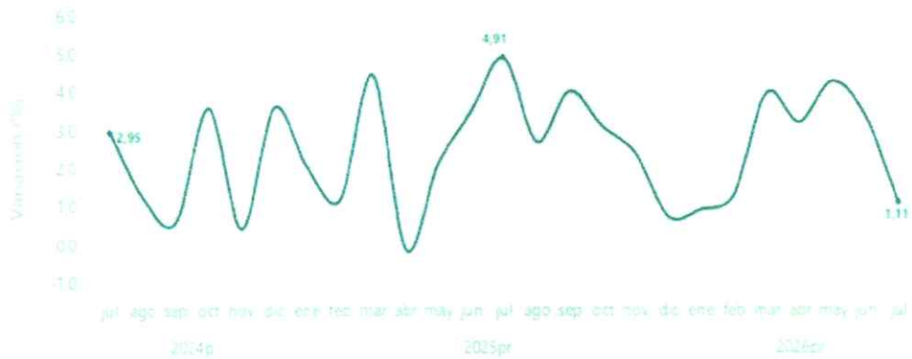
Para el mes de julio de 2026, el ISE en su serie original se ubicó en 131,74, lo que representó un crecimiento de 1,11% respecto al mes de julio de 2025 (130,30). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

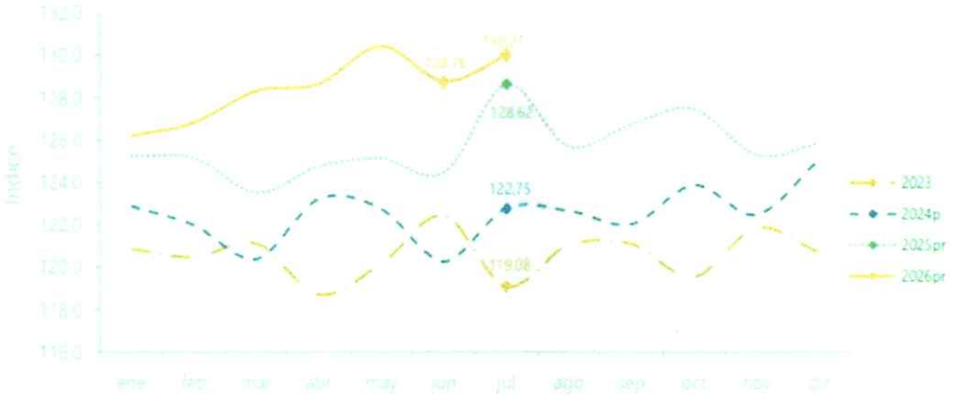
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
pr preliminar
p provisional

Para el mes de julio de 2026, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025 (128,62). (Ver gráficos 4 y 5).

Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE
prpreliminar
pprovisional

Tasa De Desocupación (TD)

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
julio (2025-2026)



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Mercado Laboral - Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD).
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global

de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según posición ocupacional, mes de julio 2026

En julio de 2026, Trabajador por cuenta propia y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,7 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Trabajador por cuenta propia	9.774	10.187	41,5	413	1,7
Patrón o empleador	517	667	2,7	150	0,6
Obrero, empleado del gobierno	809	939	3,8	130	0,5
Obrero, empleado particular	10.885	10.924	44,5	39	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	438	470	1,9	32	0,1
Empleado doméstico	733	733	3,0	1	0,0
Jornalero o Peón	805	619	2,5	185	-0,8

Fuente: DANE, GEIH

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El IPC (índice de precios al consumidor) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos periodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Índice de Precios al Consumidor (IPC). https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3.79	-0.30	-0.01	0.89	0.03
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.81	0.02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.45	0.08	0.71	0.13
Bienes y servicios diversos	5.36	0.44	0.02	0.52	0.03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.59	0.01	0.41	0.01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.05	0.00	0.40	0.02
Salud	1.71	0.46	0.01	0.40	0.01
TOTAL	100.00	0.19	0.19	0.39	0.39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.06	0.02	0.38	0.12
Restaurantes y hoteles	9.43	0.49	0.06	0.33	0.04
Educación	4.41	0.13	0.01	0.02	0.00
Transporte	12.93	-0.03	0.00	0.01	0.00
Prendas de vestir y calzado	3.98	-0.02	0.00	-0.14	0.00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En agosto de 2026 en comparación con julio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,33%), frutas frescas (4,95%), arriendo imputado (0,39%), alcantarillado (7,13%), arriendo efectivo (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92%), artículos para higiene corporal

(1,45%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26%), papas (4,32%) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: suministro de agua (-4,04%), gas (-1,29%), plátanos (-2,90%), cebolla (-2,57%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2.33	0.08
Frutas frescas	4.95	0.07
Arriendo imputado	0.39	0.05
Alcantarillado	7.13	0.04
Arriendo efectivo	0.38	0.04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0.92	0.02
Artículos para higiene corporal	1.45	0.02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.26	0.02
Papas	4.32	0.02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3.02	0.02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

SALARIO MÍNIMO

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el artículo 25 de la Constitución Política y el artículo 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio. Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

- Salario básico. Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada.
- Auxilio de transporte. Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público.

El salario mínimo subió 23% para 2026, mediante los Decretos 1469 de 2025, el 29 de diciembre de 2025, y el Decreto 0159 de 2026, el 19 de febrero de 2026, el presidente de Colombia, Gustavo Petro, anunció el aumento del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV) y auxilio de transporte.

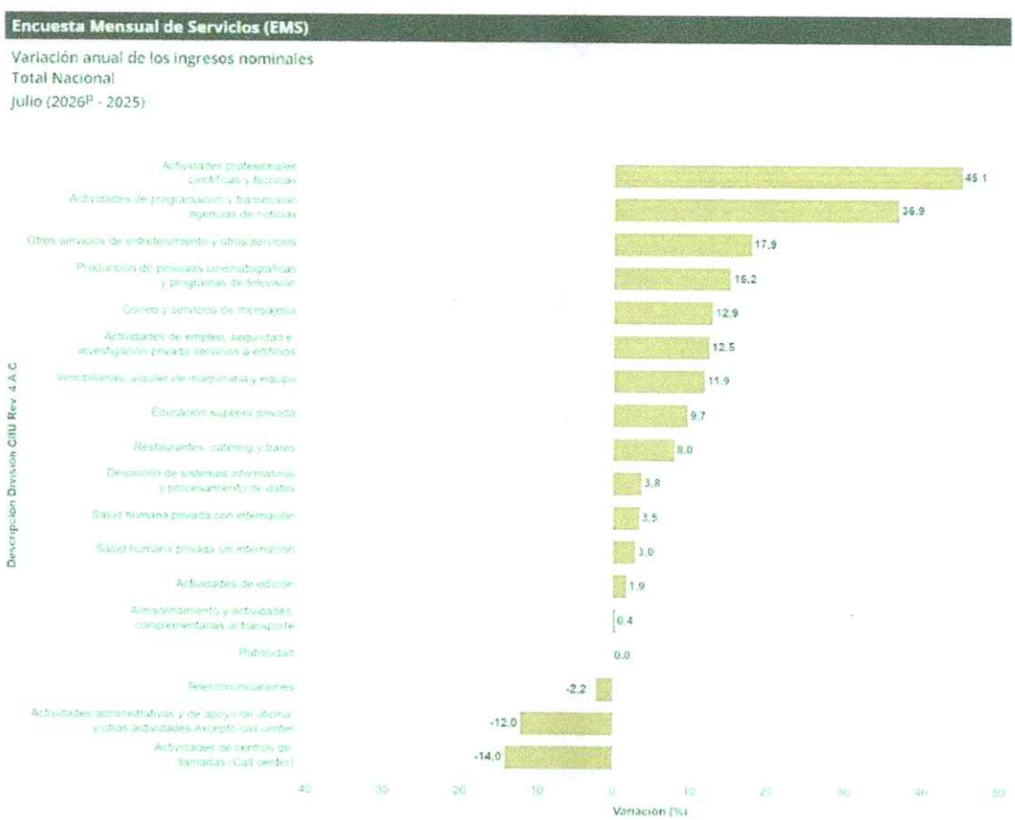
A partir del 1 de enero de 2026, el SMLMV será de COP $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% en comparación con el salario mínimo establecido para el 2025. Por su parte, el auxilio de transporte para 2026 se fijará en COP $249.095

A continuación, se muestra el cuadro de equivalencias para el año 2026:

Concepto	Valor (COP)
SMLMV	$1.750.905
Auxilio legal de transporte (AT) y/o conectividad	$249.095
Total (SMLMV + AT)	$2.000.000
Salario mínimo diario	$58.363
Salario mínimo integral (13 SMLMV)	$22.761.765
Valor mínimo hora ordinaria	$7.295
Valor mínimo hora extra diurna	$9.119
Valor mínimo hora extra nocturna	$12.767
Valor mínimo recargo nocturno por hora	$9.848

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)[p]

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.4	0.1	0.0	0.4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.9	11.8	0.0	1.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.0	6.8	1.1	0.1
J	División 58	Actividades de edición	1.9	8.2	0.2	-10.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.2	4.8	6.5	4.0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	16.9	20.1	-0.7	-2.5
J	División 61	Telecomunicaciones	2.2	1.8	-4.1	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.8	2.2	-1.4	0.0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, arquiler de maquinaria y equipo	11.9	12.3	-0.4	0.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	45.1	45.3	0.0	-0.2
M	Clase 7310	Publicidad	0.0	0.0	0.0	0.0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12.5	12.6	-0.1	0.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14.0	14.0	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	12.0	12.4	0.0	-0.4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9.7	8.5	0.0	1.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.5	3.6	-0.2	0.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3.0	2.7	0.4	0.1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17.9	14.0	0.9	3.1

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoria de contratacion, segun subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

Clasificacion CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total[1]	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mision[2] Hora catedra[3]
Seccion	Division	Descripcion	Variacion (%)	Contribucion (PP)			
H	Division 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1.4	0.1	0.5	1.9	
H	Division 53	Correo y servicios de mensajeria	6.3	0.3	1.9	4.0	
I	Division 56	Restaurantes, catering y bares	-1.0	-0.2	1.1	-2.0	
J	Division 58	Actividades de edicion	-12.3	-0.1	-0.7	-1.6	
J	Division 59, excepto Clase 5920	Produccion de peliculas cinematograficas y programas de television	0.3	-0.1	0.1	0.5	
J	Division 60 y Clase 6391	Actividades de programacion y transmision; agencias de noticias	3.7	0.5	0.9	2.2	
J	Division 61	Telecomunicaciones	10.9	0.6	0.0	2.3	
J	Division 62, Division 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informaticos y procesamiento de datos	2.3	0.8	0.5	0.0	
LN	Seccion L, Division M Seccion N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1.2	0.5	0.3	1.4	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, Division 74	Actividades profesionales, cientificas y tecnicas	0.7	-0.3	0.1	0.7	
M	Clase 7310	Publicidad	-8.7	-1.9	-1.6	-3.8	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigacion privada, servicios a edificios	2.9	1.4	0.2	0.2	0.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-15.0	-12.3	0.7	-3.0	
N	Division 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	14.8	4.4	8.9	1.6	
P	Grupo 854	Educacion superior privada	1.7	-0.7	1.4	0.1	0.2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internacion	1.0	0.7	0.4	-0.1	
Q	Division 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internacion	0.5	0.3	0.1	-0.0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras actividades de entretenimiento y otros servicios	2.8	-0.9	1.1	0.1	

Fuente: DANE, EMS.

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



ANÁLISIS DE MERCADO

Identificación en el Código Industrial Internacional Internacional Uniforme - CIIU

El sector del presente proceso se encuentra clasificado bajo el Código Industrial Internacional Uniforme (CIIU) correspondiente a la prestación de servicios del presente proceso:

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASIFICADOR CIIU
S Otras actividades de servicios	94 Actividades de asociaciones	949 Actividades de otras asociaciones	9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.
P Educación	85 Educación	855 Otros tipos de eduación	8559 Otros tipos de educación n.c.p

Identificación de Códigos UNSPSC de los bienes y servicios requeridos

Para abordar el presente análisis de la demanda y la oferta se han identificado los Códigos Estándar de Productos y Servicios de las Naciones Unidos o UNSPSC por sus siglas en ingles *United Nations Standard Products and Services Code* que representan en mayor medida el objeto contractual. De acuerdo con la ficha de condiciones técnicas el objeto contractual del proceso está representado por los siguientes códigos:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICADOR UNSPSC
86 Servicios Educativos y de Formación	10 Formación Profesional	17 Servicios de capacitación no vocacional - científica	00 Servicios de capacitación no vocacional - científica
78 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	11 Transporte de pasajeros	18 Transporte de pasajeros por carretera	00 Transporte de pasajeros por carretera

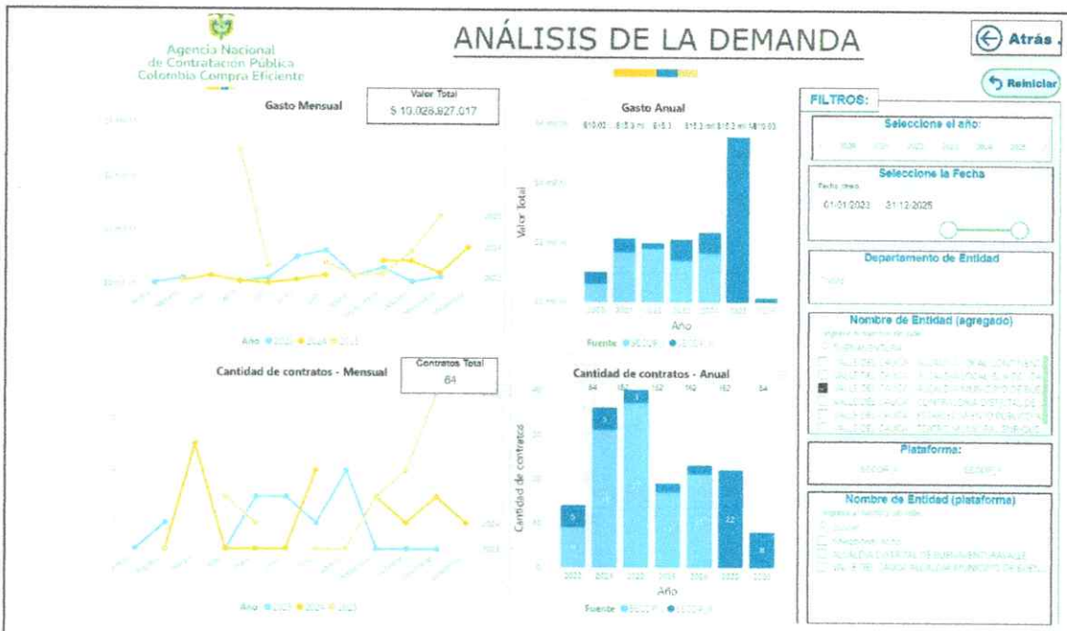
80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	14 Comercialización y Distribución	16 Actividades de ventas y promoción de negocios	07 Gestión de eventos

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En este apartado se analizan los procesos de selección adelantados por el Distrito y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el fin de obtener información relevante para el proceso de contratación. Se analizó el histórico de contratación del DISTRITO con base en información del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), bases de datos internas e información del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De igual forma, se realizaron consultas en el MAE, SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación:

Histórico de las Contrataciones Realizadas por el Distrito con Objetos Similares

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados por la Alcaldía Distrital de Buenaventura durante el periodo 01/01/2023 - 12/31/2025 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:



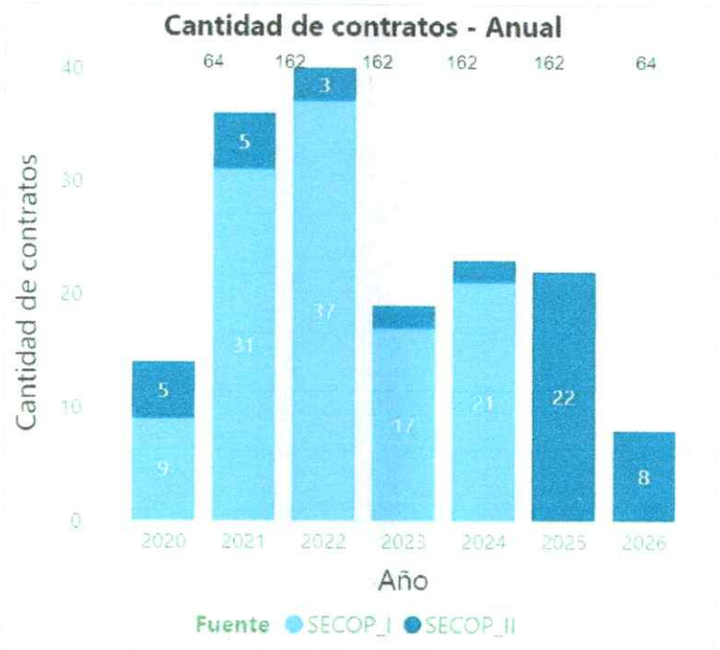
GASTO ANUAL



El gasto promedio anual del DISTRITO para el periodo analizado fue de TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL

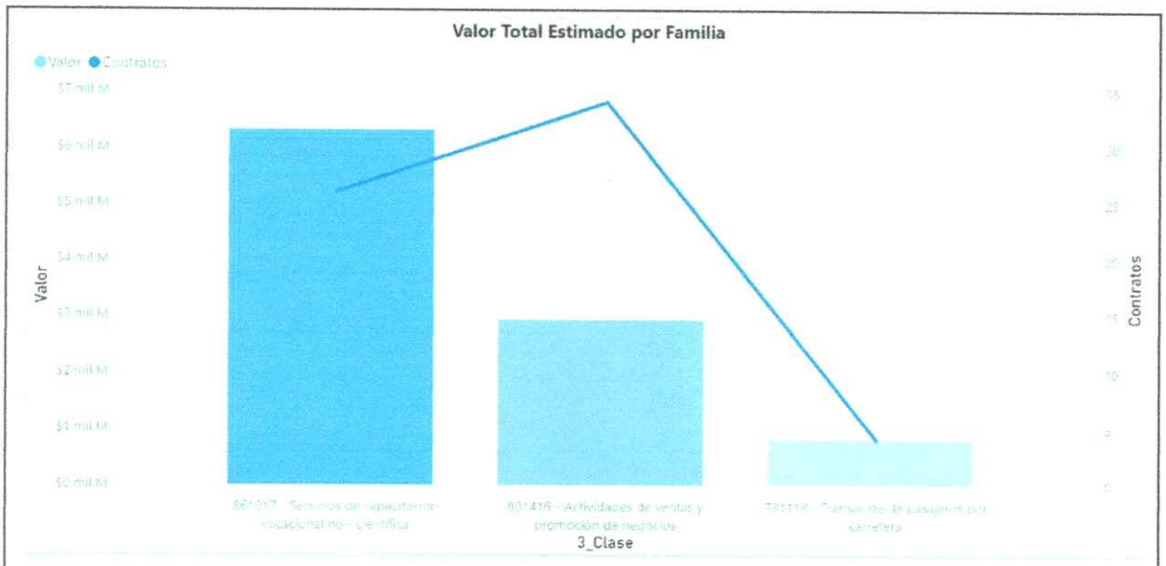
SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.342.975.672). El 2025 (año) es el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



En promedio, el Distrito de Buenaventura suscribió VEINTIUNO (21) contratos al año durante el periodo analizado. El año de mayor número de contratos es el 2024.

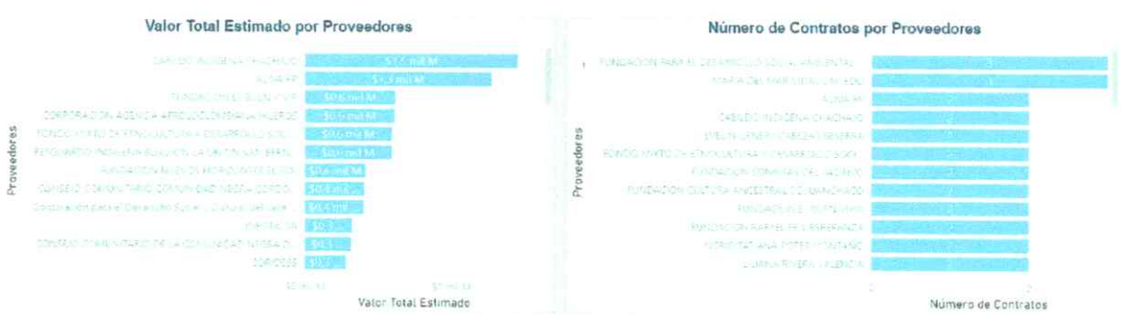
VALOR TOTAL POR CÓDIGO UNSPSC (AGRUPADOS POR FAMILIA)



De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2022 – 2025) es 8610 - Servicios de capacitación vocacional no - científica.

NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR

Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión tuvo fue CABILDO INDIGENA CHACHAJO mientras que el proveedor con mayor números de contratos fue FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

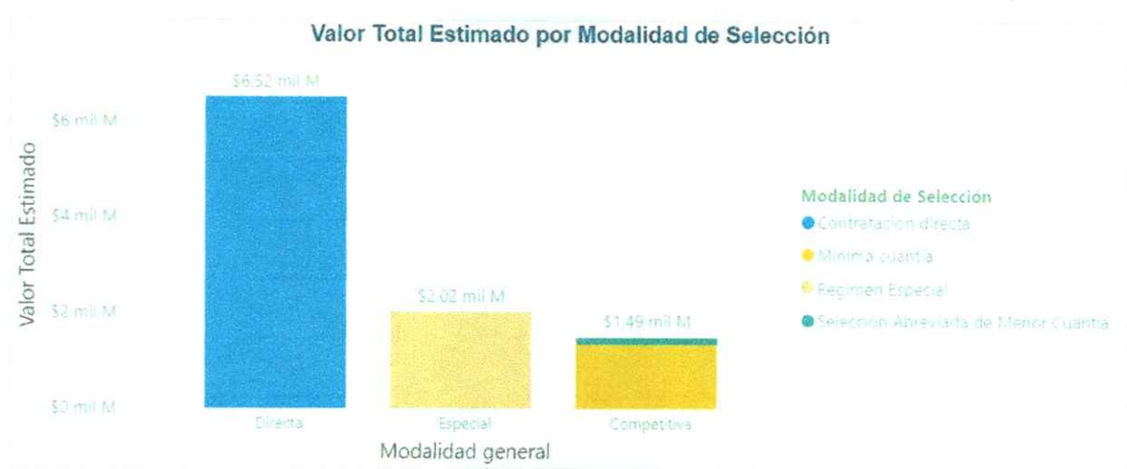


VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA tuvo un valor de SEIS MIL QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO ($6.518.357.728), CUANTÍA MÍNIMA tuvo un valor de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y

SIETE MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS ($1.347.015.600), RÉGIMEN ESPECIAL tuvo un valor de DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE ($2.023.553.689) y SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tuvo un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES ($140.000.000).

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA	$6.518.357.728
CUANTÍA MÍNIMA	$1.347.015.600
RÉGIMEN ESPECIAL	$2.023.553.689
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$140.000.000

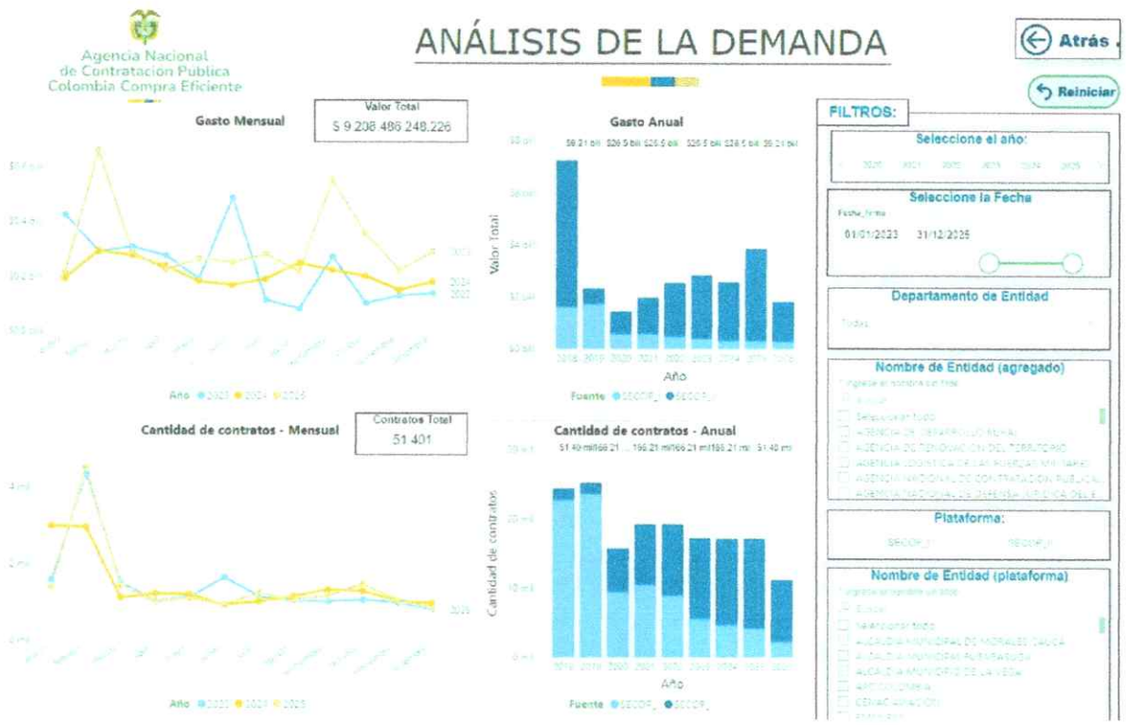


Finalmente, se evidencia que el 15% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2025 se adelantaron mediante modalidad COMPETITIVA.

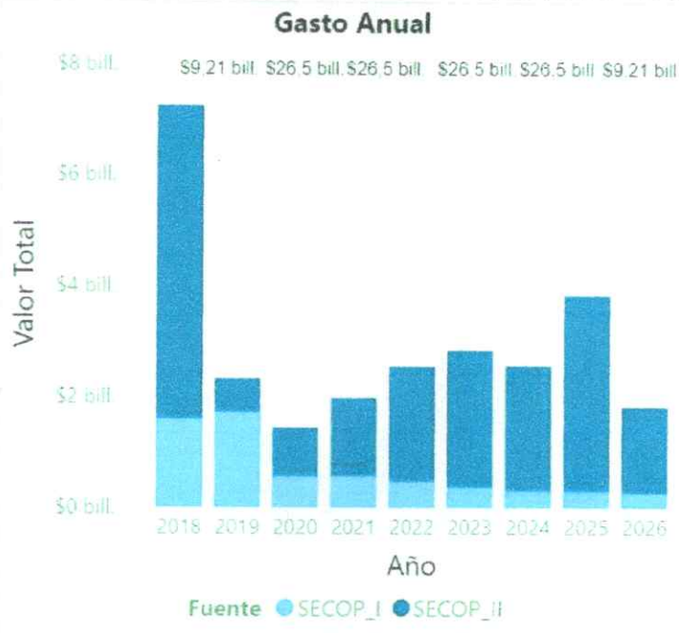
Histórico de las Contrataciones Realizadas por otras Entidades

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Demanda del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2023 - 31/12/2025 (últimos 3 años) identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FCT.

A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados (las gráficas y análisis son sugeridas, se deberán ajustar de acuerdo con el resultado de la Herramienta del análisis de la demanda del MAE):

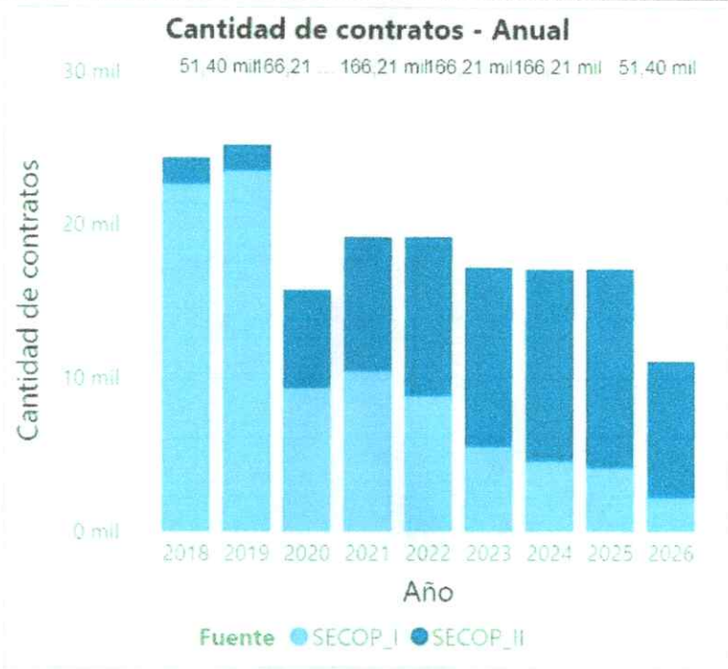


GASTO ANUAL ENTIDADES REGISTRADAS EN SECOP



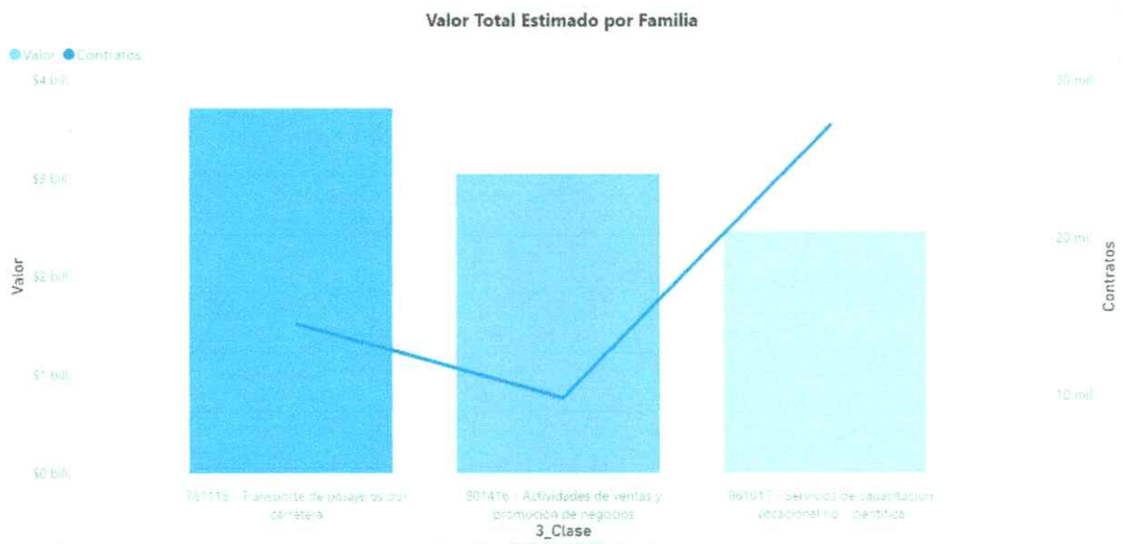
El gasto promedio anual de las entidades estatales para el periodo analizado fue de NUEVE BILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS ($9.208.486.248.226). El año 2023 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL



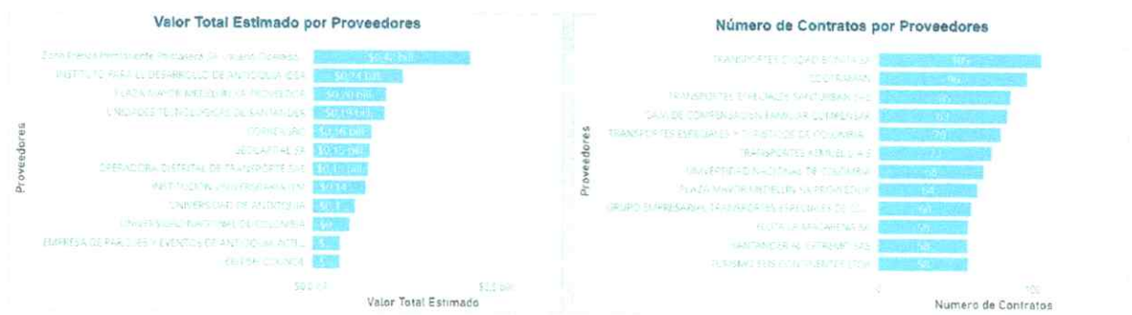
En promedio, las entidades estatales suscribieron 17.134 contratos al año durante el periodo analizado.

VALOR TOTAL POR CÓDIGO UNSPSC (AGRUPADOS POR FAMILIA)



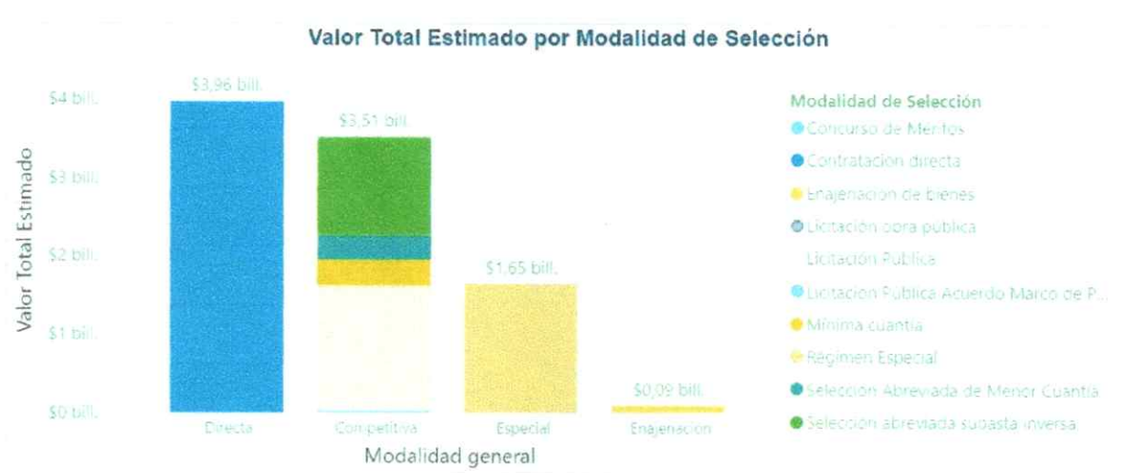
De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2025) es 781118 - Transporte de pasajeros por carretera.

NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR



Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión tuvo fue Instituto para el ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA mientras que el proveedor con mayor números de contratos fue TRANSPORTES CIUDAD BONITA SA.

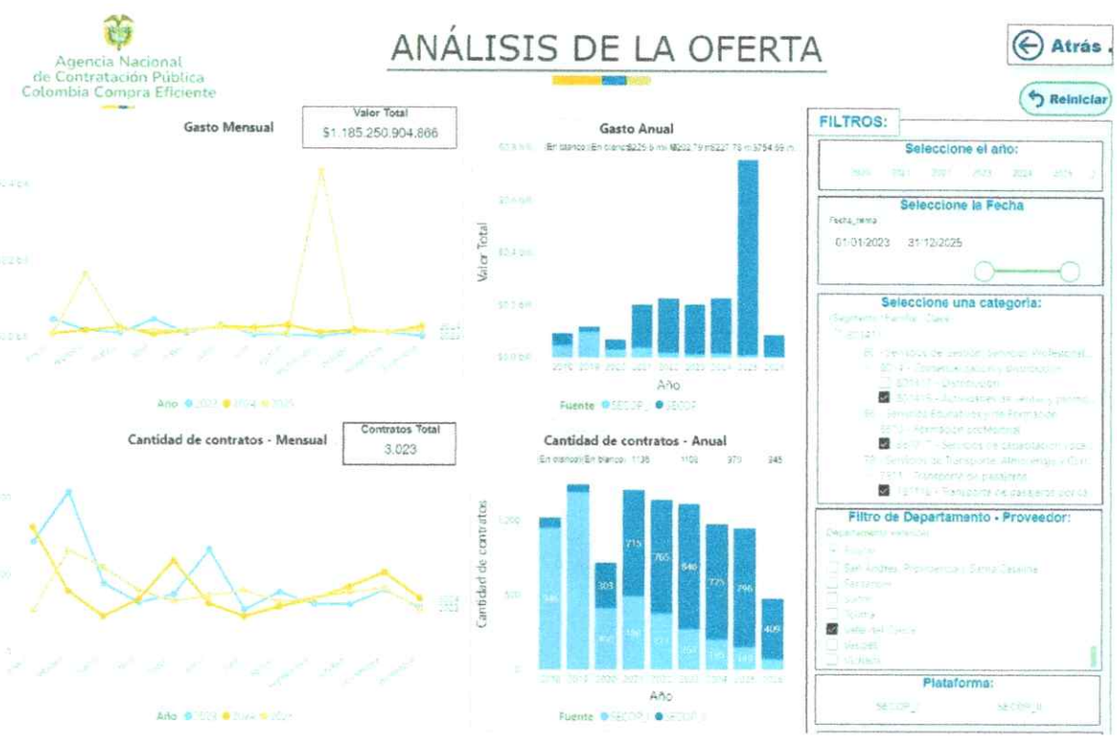
VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN:



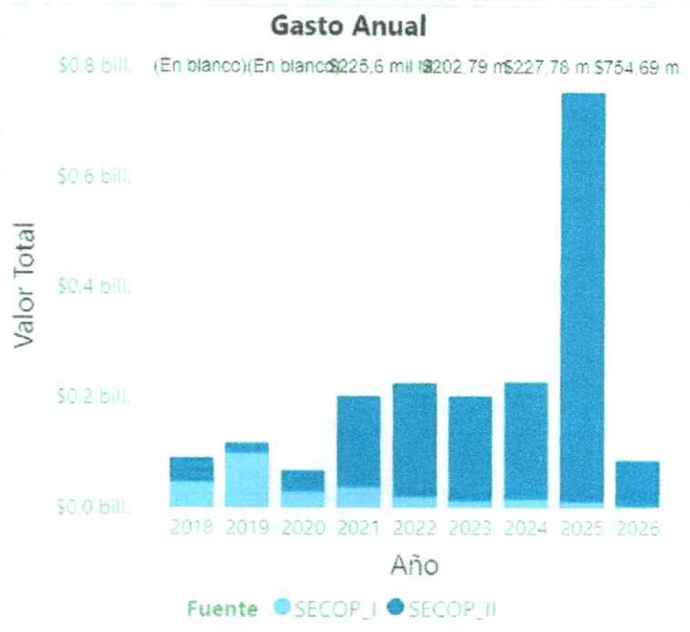
Finalmente, se evidencia que el 38% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2025 se adelantaron mediante modalidad COMPETITIVA.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se consultó en la Herramienta Análisis de la Oferta del MAE los procesos adelantados durante el periodo 01/01/2023 - 31/12/2025 (últimos 3 años), identificados con los códigos UNSPSC relacionados con los bienes y servicios descritos en la FICHA TÉCNICA. A continuación, se presentan las gráficas resultantes de los filtros aplicados:



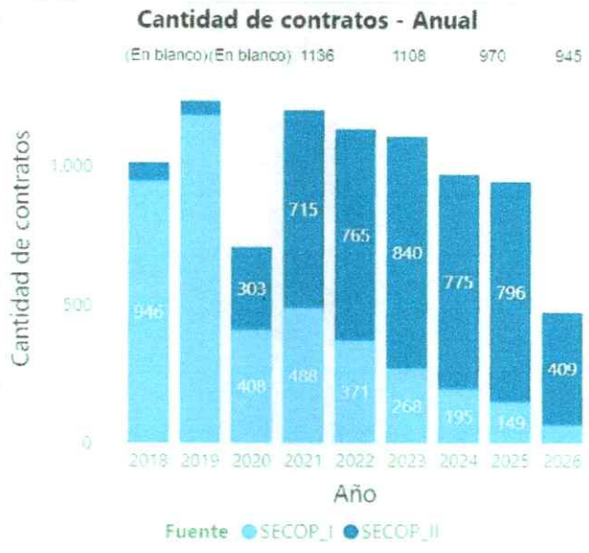
GASTO ANUAL



El gasto promedio anual para el periodo analizado fue de UN BILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.185.250.904.866). El 2025 fue el año en el que mayores recursos se invirtieron en los códigos UNSPSC analizados.

CANTIDAD DE CONTRATOS - ANUAL

En promedio, se suscribió MIL OCHO (1.008) contratos al año durante el periodo analizado. El año de mayor número de contratos es el 2023.



VALOR TOTAL POR CÓDIGO UNSPSC (AGRUPADOS POR CLASE)

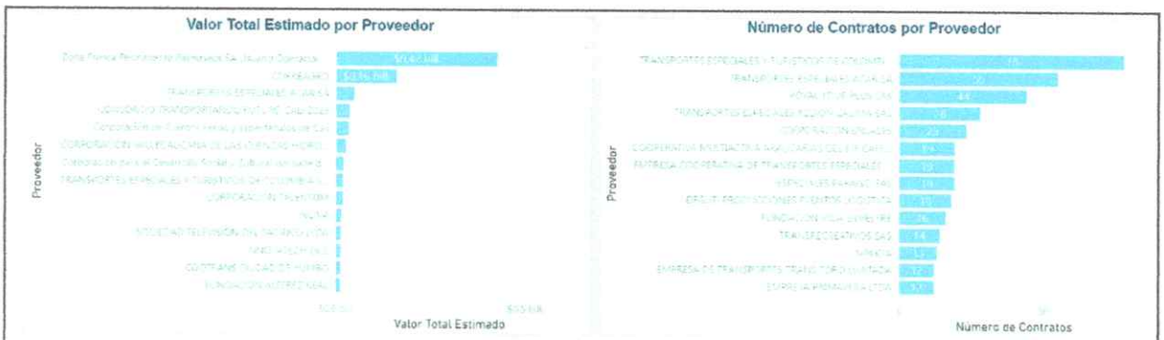
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7811 - Transporte de pasajeros	297	$110.935.742.861	9,36%	311	$56.705.213.358	4,70%	264	$197.224.437.086	16,64%	872	$363.835.393.305	30,70%
8014 - Comercialización y distribución	274	$61.401.819.538	5,18%	261	$118.683.292.770	10,01%	236	$494.703.026.508	41,74%	770	$674.787.937.816	56,93%
8610 - Formación profesional	537	$30.481.247.295	2,57%	398	$53.388.015.721	4,50%	446	$62.758.310.729	5,29%	1381	$146.627.573.745	12,37%
Total	**1108**	**$202.798.809.694**	**17,11%**	**970**	**$227.776.521.849**	**19,22%**	**945**	**$754.685.773.323**	**63,67%**	**3023**	**$1.185.250.904.866**	**100,00%**

De los códigos UNSPSC analizados, el que representa la mayor inversión durante el periodo analizado (2023 – 2025) es 8014 - Comercialización y distribución.

NÚMERO Y VALOR DE CONTRATOS POR PROVEEDOR

Respecto a los proveedores, de la gráfica se puede evidenciar que el proveedor que mayor inversión tuvo fue ZONA FRANCA PERMANENTE PALMASECA SA USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA mientras que el proveedor con mayor números de contratos fue Transportes Especiales y Turísticos de Colombia S.A.S.

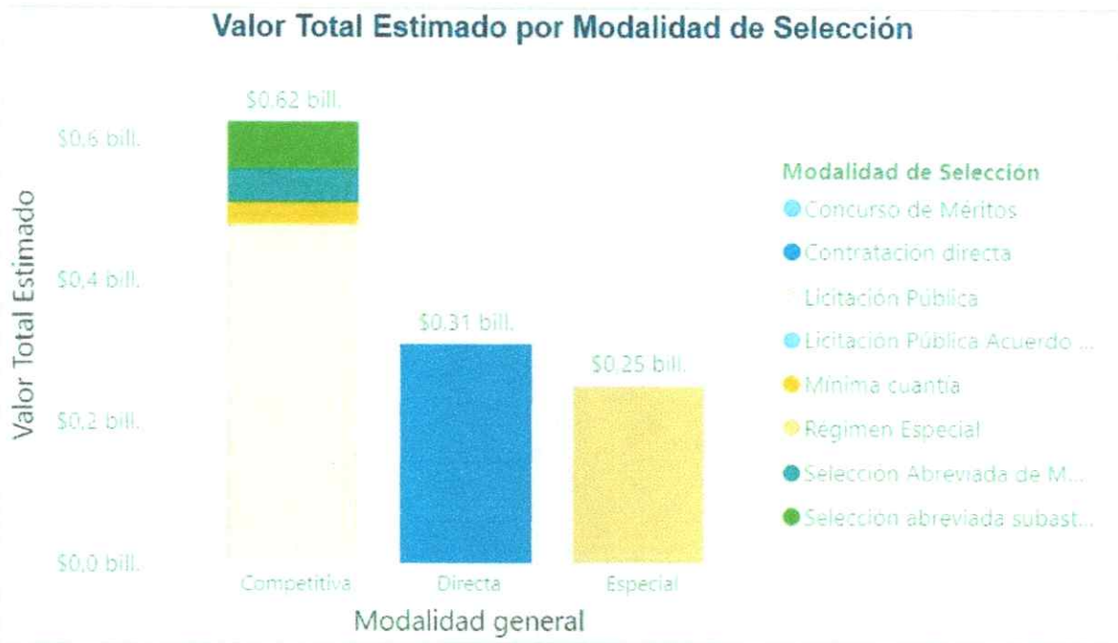


VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a la gráfica, se observa que las contrataciones por modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA tuvo un valor de TRESCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($309.829.329.368), LICITACIÓN PÚBLICA tuvo un valor de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESO ($480.427.143.491), CUANTÍA MÍNIMA tuvo un valor de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS ($29.914.398.176) y RÉGIMEN ESPECIAL tuvo un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS ($250.439.728.770), SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA tuvo un valor de CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($49.298.260.275), SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERTIDA tuvo un valor de SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ($64.996.733.786).

MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR
CONTRATACIÓN DIRECTA	$309.829.329.368
LICITACIÓN PÚBLICA	$480.427.143.491
CUANTÍA MÍNIMA	$29.914.398.176
RÉGIMEN ESPECIAL	$250.439.728.770
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	$49.298.260.275

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERTIDA	$64.996.733.786



Finalmente, se evidencia que el 53% del valor de las contrataciones realizadas en los años 2023 - 2025 se adelantaron mediante modalidad COMPETITIVA.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes, y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 sobre "Requisitos habilitantes contenidos en el RUP", específicamente "Capacidad Financiera" y "Capacidad Organizacional", se ha realizado un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación

.

El manual de estudio del sector de Colombia Compra Eficiente establece como elemento importante para identificar los proveedores en el mercado nacional de bienes y servicios la disponibilidad de información expedita. Esta información, accesible a través de la Superintendencia de Sociedades en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS), permite conocer el comportamiento financiero del sector a nivel nacional y regional durante los últimos cuatro años. Esto facilita a las entidades estatales la definición de requisitos

habilitantes conforme a las recomendaciones del manual de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

Muestra del Sector

Valiéndose de la herramienta de la Superintendencia de Sociedades Portal de Información Empresarial (PIE), se seleccionó una muestra de empresas, en donde se verificó la información suministrada en el último corte declarado en el portal el cual data a diciembre de 2025.

Para la obtención de dicha muestra, se analizó la información de las empresas plena individuales, plenas separadas, pymes individuales y pymes separadas a nivel nacional, que reportan al Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades, se filtró aquellas que se encontraran en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU 9499 (Actividades de otras asociaciones) y 8559 (Otros tipos de educación n.c.p.) y, que su último reporte fuese del 2025.

De esta manera, las empresas que arrojó los reportes son:

NIT	Razón social de la sociedad
900430124	LENGUAGE CENTERS NETWORK SAS
901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS
800161561	CRISTO LECTOR LTDA
801002903	FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO FUNDAPANACA
804011907	SEMINARIOS ANDINOS SAS
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA
805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA SAS
860010514	RESIDENCIAS EL NOGAL CONDOMINIO SA
860048909	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS
900678547	Panamerican Training Center SAS
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA S A S
901324826	S4L COLOMBIA SAS
800031865	PROSEGUIR SAS

En este sentido, los datos arrojados se relacionan a continuación:

PROVEEDOR	INDICADOR DE LIQUIDEZ	INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	INDICADOR DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
LENGUAGE CENTERS NETWORK SAS	5,36	0,99	-3,26	-4,67	-0,07
CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	3,12	0,72	INDETERMINADO	0,31	0,09
CRISTO LECTOR LTDA		0,16	INDETERMINADO	0,00	0,00
FUNDACION CENTRO INTERACTIVO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA DEL SECTOR AGROPECUARIO FUNDAPANACA	2,03	0,80	1,02	0,20	0,04
SEMINARIOS ANDINOS SAS	5,16	0,43	INDETERMINADO	-0,07	-0,04
EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	1,95	0,48	2,04	0,03	0,02
AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	0,11	0,77	INDETERMINADO	0,10	0,02
KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA SAS	4,22	0,23	9,18	0,28	0,22
RESIDENCIAS EL NOGAL CONDOMINIO SA	3,17	0,01	-82,83	-0,01	-0,01
ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	45,83	0,39	INDETERMINADO	0,05	0,03
XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	12,87	0,09	INDETERMINADO	0,12	0,11
Panamerican Training Center SAS	6,77	0,04	17,63	0,21	0,20
ADALID INMARK COLOMBIA S A S	1,96	0,75	INDETERMINADO	0,59	0,15

S4L COLOMBIA SAS	3,37	0,27	4,95	0,42	0,31
PROSEGUIR SAS	10,60	0,09	103,79	0,12	0,11
MEDIANA	**3,79**	**0,39**	**3,50**	**0,12**	**0,04**

Resultado del análisis estadístico

Para determinar la capacidad financiera y organizacional con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, el Distrito de Buenaventura seleccionó una muestra de empresas, lo que permitió calcular una proyección, utilizando el método de mediana, ya que permite obtener datos promedio menos afectados por datos atípicos. Lo anterior, para asegurar que la empresa adjudicataria tenga la capacidad necesaria para responder por las obligaciones contractuales.

Los resultados de la muestra evidencian que:

- **Índice de liquidez:** 3,79
- **Índice de endeudamiento:** 0.39
- **Índice de razón de cobertura de interés:** 3,50 o indeterminado
- **Índice de rentabilidad del patrimonio:** 0.12
- **Índice de rentabilidad del activo:** 0.04

Estos indicadores permitirán establecer criterios financieros equilibrados que garanticen la participación de múltiples oferentes con capacidad organizacional y financiera suficiente para cumplir con las obligaciones del contrato.

Definición y cálculo de los indicadores financieros

- **Índice de Liquidez:** Mide la capacidad de una empresa para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.
  - Fórmula: Activo Corriente / Pasivo Corriente
  - Interpretación: Un valor mayor indica mayor solvencia y menor riesgo de incumplimiento.
- **Índice de Endeudamiento:** Indica la proporción del activo total que está financiada con deuda.
  - Fórmula: Pasivo Total / Activo Total
  - Interpretación: Un valor alto sugiere un mayor riesgo financiero, ya que la empresa depende más de la deuda.
- **Rentabilidad del Activo:** Indica la eficiencia de la empresa en generar utilidad con sus activos.
  - Fórmula: Utilidad Operacional / Activo Total

- Interpretación: Un valor elevado señala que la empresa utiliza eficazmente sus recursos para generar ingresos

- **Rentabilidad del Patrimonio:** Mide el beneficio generado por cada peso invertido por los propietarios.
  - Fórmula: Utilidad Operacional / Patrimonio
  - Interpretación: Un valor alto indica una gestión eficiente del capital propio..

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Indicador de Liquidez	Mayor o igual a 3.79
Indicador de Endeudamiento	Menor o igual a 0.39
Indicador de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 3.50 o indeterminado
Indicador de Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0.12
Indicador de Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.04

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

Debido a la violencia histórica y estructural por lo que ha atravesado el Distrito Especial de Buenaventura, se tiene como propósito coadyuvar a la reconstrucción del tejido social, por ello, este proceso abarca conocimiento en componentes de paz, conciliación y reconciliación, enfocado en la ley 2272 del 2022, que establece la paz como política de Estado, en la ley 1448 de 2011, que indica los mecanismos de establecimientos de las víctimas de situaciones emergente como las del conflicto armado y la ley 2220 del 2022, la cual establece los mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Por lo anterior, los requerimientos técnicos del presente proceso es el siguiente:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DE BIENES Y SERVICIOS

Para el cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá prestar los siguientes **bienes**:

A continuación, se describen las actividades a desarrollar por el contratista:

ÍTEM	DETALLES	UNIDAD	CANTIDAD
1	**CAPACITACIÓN (DIPLOMADO) EN RESOLUCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, CONCILIACIÓN, MEDIACIÓN, PAZ Y RECONCILIACIÓN A CONCILIADORES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA.**		
1.1	Disponer de formador y/o capacitador profesional en área jurídica o derecho, de seis meses a un año de experiencia relacionado con el objeto contractual durante un (01) mes.	Mes	1
1.2	Disponer de formador y/o capacitador profesional en áreas sociales (trabajo social, psicología, sociología y afines), de seis meses a un año de experiencia relacionado con el objeto contractual durante un (01) mes.	Mes	1

1.3	Disponer de dos personas que apoyen los procesos formativos y logísticos con preparación técnica y/o bachiller durante un (01) meses	Mes	1
1.4	Disponer de refrigerios compuesto una bebida caliente o fría, un producto de hojaldre y una fruta, durante cuatros (04) sesiones de capacitaciones	Unidad	1200
1.5	Disponer de almuerzos compuesto por una proteína (pescado, carne o pollo) acompañada de guarnición (Verduras cocidas, ensalada, papas, arroz, pastas), Fruta natural (entera o en zumo, o agua de panela con limón) para participantes de encuentros durante en 4 sesiones.	Unidad	600
1.6	Disponer de materiales (papel bond, cajas de colores, marcadores, libretas, rollos de cinta adhesiva, cartulina en 8o, cartulina en pliego)	Global	1
1.7	Disponer de transporte para 30 participantes desde zona urbana rural carreteable hasta zona urbana	Unidad	120
1.8	Disponer de alquiler de auditorio durante 04 de sesiones, para 150 personas, el cual incluya sillas, aire, sonido, vídeo beam, estación de agua y café	Unidad	4
2	**APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS COMUNITARIAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ EN BARRIOS Y CORREGIMIENTOS.**		
2.1	Realizar jornada lúdico recreativas con jóvenes, adolescentes y comunidad general	Global	1
2.2	Participación de grupos artísticos y culturales	Unidad	5
2.3	Dispones de materiales didácticos y logísticos, como suministro de agua, bebidas hidratantes y suministro de elementos (balones, juegos didácticos, rompecabezas, dominó, libros de lecturas) para la realización de la jornada lúdico recreativa	Global	1
2.4	Disponer de perifoneo por dos horas, para concientizar a la comunidad general, promocionando la actividad que se va a realizar	Unidad	50
3	**CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL - FORTALECER AL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ - ACOMPAÑAR Y FORTALECER LA MES ÉTNICA TERRITORIAL DE PAZ**		
3.1	Disponer de dos formadores formador y/o capacitador profesional en ciencias sociales, área jurídica o derecho, de seis meses a un año de experiencia relacionado con el objeto contractual durante un (01) mes.	Mes	1
3.2	Disponer de una personas que apoyen los procesos formativos y logísticos con preparación técnica y/o bachiller durante un (01) mes.	Mes	1

3.3	Disponer de refrigerios compuesto una bebida caliente o fría, un producto de hojaldre y una fruta, durante cuatros (06) sesiones de capacitaciones	Unidad	600
3.4	Disponer de almuerzos compuesto por una proteína (pescado, carne o pollo) acompañada de guarnición (Verduras cocidas, ensalada, papas, arroz, pastas), Fruta natural (entera o en zumo, o agua de panela con limón) para participantes de encuentros durante en (06) seis sesiones.	Unidad	300
3.5	Disponer de materiales (papel bond, cajas de colores, marcadores, libretas, rollos de cinta adhesiva, cartulina en 8o, cartulina en pliego)	Global	1
3.6	Disponer de transporte para trasladar cargas de internet móvil.	Global	1
3.6	Disponer de alquiler de auditorio durante seis (06) sesiones, para 100 personas, el cual incluya sillas, aire, sonido, vídeo beam, estación de agua y café	Unidad	6
4	**DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE CAPACIDAD ORGANIZATIVA DE LAS MUJERES PARA FORTALECIMIENTO DE PEQUEÑAS PRODUCTORAS DE ACCEDER A BIENES Y SERVICIOS**		
4.1	Disponer de formador y/o capacitador profesional en áreas sociales (trabajo social, psicología, sociología y afines), de seis meses a un año de experiencia relacionado con el objeto contractual durante un (01) meses	Mes	1
4.2	Disponer de formador y/o capacitador profesional con conocimiento en estructuración de proyectos, administración de empresas, negocios internacionales, comercio exterior, y demás afines, con experiencia de uno a dos años de experiencia relacionado con capacitaciones o formación durante un (01) meses	Mes	1
4.3	Disponer de dos personas que apoyen los procesos formativos y logísticos con preparación técnica y/o bachiller durante un (01) meses	Mes	1
4.4	Disponer de refrigerios compuesto una bebida caliente o fría, un producto de hojaldre y una fruta, durante cuatros (04) sesiones de capacitaciones	Unidad	400
4.5	Disponer de almuerzos compuesto por una proteína (pescado, carne o pollo) acompañada de guarnición (Verduras cocidas, ensalada, papas, arroz, pastas), Fruta natural (entera o en zumo, o agua de panela con limón) para participantes de encuentros durante en 4 sesiones.	Unidad	200
4.6	Disponer de materiales (papel bond, cajas de colores, marcadores, libretas, rollos de cinta adhesiva, cartulina en 8o, cartulina en pliego)	Global	1

4.7	Disponer de alquiler de auditorio durante 04 de sesiones, para 50 personas, el cual incluya sillas, aire, sonido, vídeo beam, estación de agua y café	Unidad	4
5	**RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL PROMOVER ESPACIOS LÚDICOS RECREATIVOS A LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA, CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL JUEGOS**		
5.1	Disponer de formador y/o capacitador con conocimiento en comunicación social o afines, con un año de experiencia relacionado con actividades en áreas en comunicación social durante un (01) mes.	Mes	1
5.2	Disponer de un animador, con experiencia de seis meses a un año animando eventos lúdicos o presentaciones durante un (01) mes.	Mes	1
5.3	Se requiere un (1) grupo musical para actividades lúdicas recreativas por un (01) mes.	Mes	1
5.4	Suministrar pacas de botellas x12 unidades de 600ml para las 8 sesiones de capacitación	Unidad	600
5.5	Disponer de materiales para actividades y manualidades (Cocina, juegos de calle, competencias deportivas, festividades recreativas, bailes)	Global	1
5.6	Disponer de Alquiler de vehículo para recorridos en la zona urbana del Distrito de Buenaventura por un (01) mes.	Unidad	2
5.7	Disponer de alquiler de auditorio durante 08 sesiones, para 50 personas, el cual incluya sillas, aire, sonido, vídeo beam, estación de agua y café	Unidad	8

ANÁLISIS DE PRECIOS

Con el objeto de determinar el valor del contrato, se efectuó el respectivo estudio de mercado mediante la solicitud de cotizaciones a empresas que ofrecen los bienes y servicios requeridos para el presente proceso, con el propósito de definir un valor de referencia. Los valores determinados como precio de referencia se obtuvieron por parte de las empresas que respondieron activamente a la solicitud de cotización y representan los precios techo definidos por la entidad para cada uno de los bienes y servicios requeridos.

En ese sentido, los precios obtenidos de los bienes y servicios con las características técnicas ya definidas y que miden el comportamiento y la oscilación de precios en el Distrito Especial de Buenaventura, son los siguientes:

COTIZACIÓN	VALOR

COTIZACIÓN 1	$347.335.000
COTIZACIÓN 2	$352.225.000
COTIZACIÓN 3	$350.440.000
PROMEDIO DE PRECIOS EN EL MERCADO	**$350.000.000**

PRESUPUESTO ESTIMADO

Para establecer el presupuesto oficial estimado del proceso, se tomó el promedio de precios en el mercado resultante del estudio de mercado, de esta manera, el presupuesto oficial es de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000), incluido el IVA.

Cabe resaltar, que hace parte del presupuesto estimado las deducciones correspondientes de acuerdo a las normas legales vigentes, como pago de estampillas de adulto mayor (2%), pro cultura (1%), pro electrificación rural (1%), sobretasa deportiva Buenaventura (2.5%), pro universidad del pacífico (0,5%) y demás costos, gravámenes, tasas, contribuciones que se causen con el objeto del contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco normativo que rige la contratación estatal en Colombia establece principios y directrices que garantizan la transparencia, eficiencia y adecuada gestión de los recursos públicos.

En este sentido, este proceso está debidamente fundamentado en la Ley 80 de 1993 que dicta los Estatutos Generales de Contratación de la Administración Pública; Ley 1150 de 2007 la cual introduce medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos; y demás normas que complementen o regulen la contratación estatal.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, la cuantía de este proceso y a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que se debe adelantar es Selección Abreviada de Menor Cuantía.

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

CRITERIO	SI	NO
Proceso de selección superior a $511.708.497 COP		X
Aplica procedimiento para limitación a MiPymes	X	

El umbral definido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo corresponde a quinientos treinta y tres millones doscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y ocho ($511.708.497), siendo el último umbral definido en CCE.

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso contractual es de $350.000.000 M/CTE, el cual es inferior al umbral señalado, por lo tanto, es susceptible de limitación a MiPymes, de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

Adicional, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 que dicta: "Limitaciones territoriales. (...) las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a MiPymes colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato." se limita territorialmente a MiPymes con domicilio en el Distrito Especial de Buenaventura, dada la naturaleza del objeto del presente proceso, al requerirse un servicio inmediato y cercano , además del ánimo de promover y fortalecer la economía local.

8. VERIFICACIÓN DE INCENTIVOS, CRITERIOS DIFERENCIALES, CRITERIOS AMBIENTALES, SOCIALES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

CRITERIO	SI	NO	%
Aplica criterio diferencial de emprendimiento y empresa de mujeres	X		

Aplica puntaje en emprendimiento y empresa de mujeres	X		0.25%
Aplica criterio diferencial a MiPymes	X		
Aplica puntaje adicional a MiPymes	X		0.25%
Aplica fomento a población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, persona en reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en la ejecución del contrato		X	
El objeto del proceso corresponde a la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención		X	
Si en el criterio anterior escribió SI, está en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones		X	
Aplica incentivo a trabajadores con discapacidad		X	
Aplica para la promoción de la industria nacional	X		10%

Criterio diferencial de emprendimiento y empresas de mujeres

Se entiende por emprendimientos y empresas de mujeres lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo 2.2.1.2.4.2.14 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredite que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

Criterio diferencial de MiPymes

Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para MiPymes. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones. Para este proceso se aplicarán máximo 7 puntos Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Incentivo a la Industria Nacional

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de los servicios no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60 %), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el sesenta por ciento (60%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

9. ANÁLISIS DE REGULACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la recomendación de Colombia Compra Eficiente, a través del Manual Para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, se incluye en el presente documento la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el acuerdo comercial, el proceso de contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es inferior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la entidad estatal está incluida en el acuerdo comercial y el presupuesto oficial del proceso de contratación es superior al valor a partir del cual el acuerdo comercial es aplicable, la entidad estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al proceso de contratación. si no hay excepciones, el acuerdo comercial es aplicable al proceso de contratación.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		NO	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

No todas las contrataciones de las Entidades Públicas sujetas al Estatuto General de Contratación lo están también a las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos Comerciales. Para que una determinada contratación pública esté cubierta bajo las obligaciones internacionales es necesario que (i) la entidad pública que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas, (ii) que se superen los montos mínimos para que las normas de contratación pública del capítulo sean aplicables (los "Umbrales"), y (iii) que la contratación no se encuentre cubierta bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción. De esta forma, al verificar las características del proyecto a ejecutar, el monto de la contratación y la naturaleza de la entidad contratante, se encuentra que el presente proceso de selección se encuentra cobijado por la Comunidad Andina.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

En razón al tipo de contrato a celebrar y a la actividad a ejecutar, se deben prever los riesgos, los cuales se tipifican por etapa del proceso contractual de acuerdo con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

Conforme lo anterior se procede a anexar al presente documento la MATRIZ DE RIESGO donde se tipifican los riesgos y se establecen las formas de mitigarlo.

Adicional a lo plasmado en la matriz de riesgos anexa, de acuerdo con la distribución que se realice de los riesgos, no procederán reclamaciones del Contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la entidad no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de la ejecución contractual, para lo cual se procedió a realizar el respectivo análisis en la matriz de riesgos.

Desde la perspectiva de análisis de riesgo, los posibles acontecimientos negativos que pueden perjudicar al interés u objetivos del Distrito de Buenaventura relacionados con la presente contratación han sido identificados y mitigados en los estudios previos.

La estimación y asignación de riesgos que se determinan en el presente estudio previo, son el resultado de la experiencia que la Entidad ha tenido en procesos y contratos anteriores con igual objeto y a la vez, en las posibles eventualidades que, de acuerdo a la modalidad de selección, a la naturaleza del objeto a contratar y a la forma de ejecución del contrato, podrían tener lugar.

El Riesgo es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo. Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que,

de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, pueden alterar el equilibrio financiero del mismo.

Tipos De Riesgo

El Documento CONPES 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos.

Procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: es (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. La estimación y asignación de riesgos se determinará en el estudio previo.

11. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO Y SUS VARIABLES

Para verificar que el presupuesto establecido se lleva a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como referencia el promedio obtenido de las cotizaciones recibidas por los posibles proveedores.

En relación a los gastos asociados al contrato y teniendo en cuenta que el presupuesto asignado contempla totalmente el servicio requerido e incluye todos los costos directos e indirectos, gravámenes, tasas, contribuciones y demás costos y gastos asociados al contrato que se causen con el objeto de la suscripción, legalización y ejecución del contrato, de acuerdo a las normas legales vigentes, los cuales deberán ser asumidos por el contratista; a continuación, se relacionan las estampillas distritales y/o impuestos que están incluidas dentro del presupuesto oficial:

ITEM	PORCENTAJE
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR Acuerdo 003 de abril 29 del 2021	2.0%
ESTAMPILLA PRO CULTURA Acuerdo 017 del 15 de diciembre del 2017	1.0%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACIÓN RURAL Acuerdo 017 del 15 de diciembre del 2017	1.0%
ESTAMPILLA PRO HOSPITALES PÚBLICOS	1%
SOBRETASA DEPORTIVA BUENAVENTURA Acuerdo 013 del 2004	2.5%
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO Ordenanza 473 de 2017 Departamento del Valle	0.5%

El presupuesto oficial para la contratación del servicio es TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($350.000.000), incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones, que están soportados en la certificación de disponibilidad presupuestal No 2026.CEN.01.000725 del 06 de octubre de 2026, expedido por la oficina de presupuesto de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, sólo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. Con el presente documento se da pleno cumplimiento al análisis del sector económico y de los oferentes por parte del Distrito de Buenaventura, para la ejecución del objeto denominado FORTALECER LA CULTURA DE PAZ Y LA GARANTÍA DE DERECHOS EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA, MEDIANTE PROCESOS DE FORMACIÓN EN MECANISMOS DE RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS, ACOMPAÑAMIENTO A INICIATIVAS COMUNITARIAS, PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECIMIENTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, CONFORME AL PROYECTO BPIN 202500000040907. para dar cumplimiento a las actividades proyectadas en el plan de desarrollo de la Alcaldía Distrital de Buenaventura.

Para determinar el valor económico del presente proceso, se tuvo en cuenta el presupuesto aprobado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, basándose en las cotizaciones realizadas en el mercado local (ver estudio de mercado), en dicho documento se describe a detalle las especificaciones de los productos y servicios, así como su precio individual y global.

Forma de Pago

EL DISTRITO, para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato, pagará, la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE **($350.000.000),** de la siguiente manera:

- Desembolso único del 100% al cumplir con el 100% la ejecución del objeto contractual.

El pago está sujeto a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro, acta de recibo e informe a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, adjuntando la certificación que acredite el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, pensión y salud, de acuerdo con lo normativo en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Plazo del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que en ningún caso supere la vigencia fiscal del 2026.

ELABORÓ MARIA LILIANA VIVAS PAZ Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	Ficha Técnica Matriz de Riesgo Estudio de Mercado y Presupuesto Construcción de Indicadores Financieros Habilitantes
APROBÓ MARIA LILIANA VIVAS PAZ Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana	